

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo del Consejo Regional N° 000176

Callao, 18 de octubre del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### VISTOS:

El Memorándum 672-2011-GRC- GRDNYDC, Memorándum N° 708-2011-GRC/ GRDNYDC y el Memorando N° 726-2011-GRC/GRDNYDC emitidos por la Gerencia Regional de Defensa Civil y Defensa Nacional; el Informe N° 278-2011-GRC/GA-OL-BCJ de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; Memorándum N° 2173-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1426-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 105-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

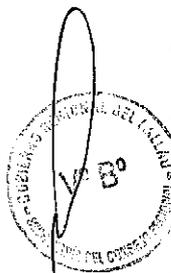
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 244-2011-XX-DIRTEPOL-CALLAO-CEOPOL-105 del 27 de setiembre de 2011, la Dirección de la XX- DIR TEPOL-CALLAO solicita al Gobierno Regional del Callao la adquisición de 90 (Noventa) antenas portátiles, 48 (Cuarenta y ocho) baterías equipo portátil MTS-2000, 26 (Veinte y seis) baterías equipo portátil XTS-1500 y 150 (Ciento Cincuenta) ganchos para correa, con el objeto de repotenciar los equipos portátiles de comunicación de la Policía y mejorar las operaciones policiales en la jurisdicción;

Que, según Memorándum N° 672-2011-GRC-GRDNYDC la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, remitió a la Gerencia de Administración las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados por la Dirección XX Dirtepol – Callao a fin de que se elabore el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorándum 708-2011-GRC/GRDNYDC la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de accesorios de radios portátiles a ser donados a la XX-Diterpol-Callao-PNP a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorándum N° 2173-2011-GRC/GRPPAT del 12 de octubre de 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, hasta por un monto de S/. 37,680.00 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la estructura funcional programática que aparece en dicho documento;



Que, según Informe N° 278-2011-GRC/GA-OL-BCT de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y de los antecedentes expuestos se desprende que la Gerencia de Administración mediante el informe correspondiente determina que los precios de mercado de los bienes requeridos no superan las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias por lo que se encuentran enmarcados en lo dispuesto por el Artículo 3° numeral 3.3. inciso h) del D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado que señala la inaplicabilidad de la norma para "Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marcos". Por lo tanto, el área usuaria al momento de efectuar la aprobación del expediente, debe asumir en su presupuesto analítico, precios que se encuentren en el mercado y éstas no deberán ser sobrevalorados;

En atención a lo que dispone el artículo 77° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y al artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se ha expedido la certificación de crédito presupuestario por la unidad orgánica competente, es decir, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien por disposición del artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica, presupuesto, tributación, y la de programar, formular, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional, en función de lo previsto por el numeral 9° del artículo 78° del mencionado Reglamento;

Que, habiendo sido otorgada la Certificación de Crédito Presupuestario para lo que es materia de la solicitud XX- DIRTEPOL-CALLAO y estando a lo dispuesto en los Artículos 122°, 124° y 128° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, resulta procedente la donación de los bienes solicitados a favor de la XX- DIRTEPOL-CALLAO;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme lo señalado en el Informe N° 1426-2011-GRC/GAJ, es de la opinión que es procedente autorizar la donación de (90) antenas portátiles, (48) baterías equipo portátil MTS-2000, (26) baterías equipo portátil XTS-1500 y (150) ganchos para correaje, con el objeto de repotenciar los equipos portátiles de comunicación de la Policía y mejorar las operaciones policiales en la jurisdicción;

Que, por Dictamen N° 105-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional, autorizar la donación de (90) antenas portátiles, (48) baterías equipo portátil MTS-2000, (26) baterías equipo portátil XTS-1500 y (150) ganchos para correaje, con el objeto de repotenciar los equipos portátiles de comunicación de la Policía y mejorar las operaciones policiales en la jurisdicción hasta por un monto de S/. 37,680.00 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la estructura funcional programática que aparece en el Memorandum N° 2173-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

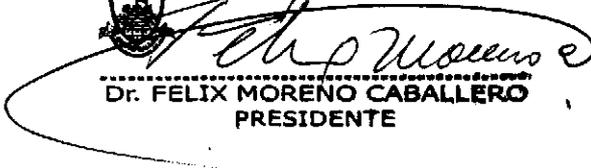
**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 105-2011-GRC/CR-CSEC de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la donación de (90) antenas portátiles, (48) baterías equipo portátil MTS-2000, (26) baterías equipo portátil XTS-1500 y (150) ganchos para corraje a favor de la XX- DIRTEPOL-CALLAO – Policía Nacional del Perú, con el objeto de repotenciar los equipos portátiles de comunicación de la Policía Nacional del Perú y mejorar las operaciones policiales en la jurisdicción hasta por un monto de S/. 37,680.00 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la estructura funcional programática que aparece en el Memorándum N° 2173-2011-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIOFEMENES ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE